

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES 482
CHA/CUR/JGO/EGV

11/10/2026

103901

DESIGNA INSPECTOR TÉCNICO
MUNICIPAL TITULAR Y SUPLENTE
PARA EL SERVICIO DE
PLATAFORMA PARA ATENCIÓN A
PÚBLICO, AGENDAMIENTO DE
HORAS WEB Y TÓTEMES PARA LA
MUNICIPALIDAD DE LAS
CONDES" ID N°2560-73-LP25.

DECRETO SECC 1ª N° 1603

LAS CONDES, 11 MAY 2026



1. Las facultades que me confiere los artículos 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006, que fija texto refundido, coordina y sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

2. La Ley N°19.886 de 2003, de "Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios"; La Ley 19.880 sobre Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; y en general, todas las Normas y Leyes que tengan relación con la materia de la presente licitación.

3. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3331, de fecha 26 de septiembre de 2025, que aprueba las Bases Administrativas, Técnicas y sus Anexos y llamo a Licitación Pública para la contratación del "Servicio de Plataforma para Atención a Público, Agendamiento de Horas Web y Tótems para la Municipalidad de Las Condes" ID N°2560-73-LP25.

4. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4358, de fecha 17 de diciembre de 2025, que adjudicó la Licitación Pública ID N°2560-73-LP25.

5. El Contrato Celebrado entre la Municipalidad de Las Condes y la Empresa HEALTH CONSULTING PARTNERS SPA, Rut N°76.539.813-4 con fecha 29 de diciembre de 2025.

6. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°218, de fecha 20 de enero de 2026, que aprueba el contrato del "Servicio de Plataforma para Atención a Público, Agendamiento de Horas Web y Tótems para la Municipalidad de Las Condes" ID N°2560-73-LP25.

7. El Decreto Alcaldicio N°1379/2026, que aprueba el Manual para la Inspección Técnica Municipal de Contratos de la Municipalidad de Las Condes.

8. El Decreto Alcaldicio N°3291/P2025 de fecha 23 de diciembre de 2025 que ascendió a doña María Teresa Ruiz Gajardo en el cargo de Secretaria Municipal.



9. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576, de fecha 06 de diciembre de 2024, que designa el cargo de alcaldesa de Las Condes.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Municipalidad de Las Condes requiere la correcta ejecución del contrato correspondiente al "Servicio de Plataforma para Atención a Público, Agendamiento de Horas Web y Tótems para la Municipalidad de Las Condes" ID N°2560-73-LP25.
2. Que, mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3331, de fecha 26 de septiembre de 2025, se aprobaron las Bases Administrativas, Técnicas y sus Anexos, y se llamó a Licitación Pública para la contratación del servicio individualizado precedentemente.
3. Que, mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4358, de fecha 17 de diciembre de 2025, se adjudicó la Licitación Pública ID N°2560-73-LP25 a la empresa HEALTH CONSULTING PARTNERS SPA, Rut N°76.539.813-4.
4. Que, con fecha 29 de diciembre de 2025, se celebró contrato entre la Municipalidad de Las Condes y la empresa HEALTH CONSULTING PARTNERS SPA, Rut N°76.539.813-4, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°218, de fecha 20 de enero de 2026.
6. 5. Que, resulta necesario designar funcionarios que ejerzan labores de Inspector Técnico Municipal, tanto en calidad de titular como suplente, con el objeto de supervisar y controlar la correcta ejecución del contrato, velando por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las Bases Administrativas, Técnicas, contrato y demás antecedentes que regulan la contratación.

DECRETO:

1. DESÍGNASE, como Inspector Técnico Municipal (ITM), del servicio denominado "**SERVICIO DE PLATAFORMA PARA ATENCIÓN A PÚBLICO, AGENDAMIENTO DE HORAS WEB Y TÓTEMES PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**":

- A don Carlos Ulloa Retamal, Cedula de Identidad N° [REDACTED] en calidad de titular, funcionario dependiente de la Municipalidad de Las Condes, perteneciente al Departamento de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para ejercer labores de supervisión y control.
- A don Juan Gutiérrez Collinao, Cedula de Identidad N° [REDACTED], en calidad de suplente, funcionario dependiente de la Municipalidad de Las Condes, perteneciente al Departamento de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, quien actuará en ausencia, impedimento o imposibilidad del titular.

2. ESTABLÉZCASE, que el Inspector Técnico Municipal tendrá la responsabilidad de velar por el correcto cumplimiento de las obligaciones contractuales, supervisar adecuada ejecución de los servicios, verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en las respectivas bases de administrativas y técnicas, contratos y demás antecedentes que regulan la contratación, así como otorgar la recepción conforme cuando corresponda.

3. DISPÓNESE, que la empresa HEALTH CONSULTING PARTNERS SPA, deberá mantener coordinación permanente con el Inspector Técnico Municipal designado, para todos los efectos

derivados de la ejecución de la presente contratación.

4. **NOTIFÍQUESE**, el presente Decreto Alcaldicio a la empresa HEALTH CONSULTING PARTNERS SPA, a través del portal www.mercadopublico.cl, en el proceso ID N°2560-73-LP25
5. **COMUNÍQUESE**, el presente Decreto Alcaldicio a las unidades correspondientes para su conocimiento y cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CATALINA SAN MARTÍN CAVADA
ALCALDESA



MARIA TERESA RUIZ GAJARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Administración Municipal
- Depto. de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
- Dirección de Compras Públicas, Logísticas y Gestión de Contratos
- Dirección de Control
- Tesorería
- Oficina de Partes

